



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, la información del Balance General y del Estado de Resultados comparativos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluida en el mismo, así como el correspondiente Estado de Deuda Pública, que se integran a la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Es política de la administración estatal, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, así como en la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes. La base contable utilizada es la de reconocer sus ingresos y egresos, cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, de acuerdo a los lineamientos prescritos por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambas del Estado de Campeche, aprobadas por el H. Congreso del Estado.

Es responsabilidad de la administración del Gobierno del Estado de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, la elaboración y presentación de los estados financieros que la integran y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión sea planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos ambas del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del Estado según informa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 1,962,628,955	46.5	\$ 1,148,443,002	34.9	\$ 814,185,953	70.9
Fijo	2,257,927,618	53.5	2,142,919,979	65.1	115,007,639	5.4
Otro	456,886	0.0	444,886	0.0	12,000	2.7
Suma el Activo	\$ 4,221,013,459	100.0	\$ 3,291,807,867	100.0	\$ 929,205,592	28.2
PASIVO						
A corto plazo	\$ 280,835,584	6.7	\$ 113,578,784	3.5	\$ 167,256,800	147.3
Otros pasivos	44,597,305	1.0	0	0.0	44,597,305	100.0
Suma el Pasivo	\$ 325,432,889	7.7	\$ 113,578,784	3.5	\$ 211,854,105	186.5
PATRIMONIO						
Patrimonio	3,895,580,570	92.3	3,178,229,083	96.5	717,351,487	22.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	\$ 4,221,013,459	100.0	\$ 3,291,807,867	100.0	\$ 929,205,592	28.2

B) INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS.

Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche obtuvo ingresos por \$13,357,050,248 (son: trece mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos M.N.), integrados de la siguiente manera:

Concepto	Recaudado		Estimado		Variación	
	2008		2008		Importe	%
Impuestos	\$ 473,447,225	\$	418,598,511	\$	54,848,714	13.1
Derechos	264,782,208		229,463,652		35,318,556	15.3
Productos	143,044,853		80,639,699		62,405,154	77.3
Aprovechamientos	332,519,284		411,014,604		-78,495,320	19.1
Ingresos Extraordinarios	1,648,587,008		772,523,038		876,063,970	113.4
Participaciones	5,618,778,252		4,596,953,943		1,021,824,309	22.2
Fondos de Aportaciones Federales	4,875,891,418		4,613,465,622		262,425,796	5.6
Total	\$13,357,050,248		\$ 11,122,659,069		\$ 2,234,391,179	20.0



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Concepto	Recaudado		Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 473,447,225	\$ 436,666,651	\$ 36,780,574	8.4
Derechos	264,782,208	211,523,308	53,258,900	25.1
Productos	143,044,853	109,068,491	33,976,362	31.1
Aprovechamientos	332,519,284	402,735,261	-70,215,977	17.4
Ingresos Extraordinarios	1,648,587,008	1,004,873,473	643,713,535	64.0
Participaciones	5,618,778,252	3,836,858,125	1,781,920,127	46.4
Fondos de Aportaciones Federales	<u>4,875,891,418</u>	<u>4,549,110,053</u>	<u>326,781,365</u>	7.1
Total	<u>\$ 13,357,050,248</u>	<u>\$ 10,550,835,362</u>	<u>\$ 2,806,214,886</u>	26.6

Egresos

El Presupuesto Autorizado del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2008 asciende a la cantidad de \$ 11,122,659,069 (son: once mil ciento veintidós millones seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 24 de diciembre de 2007 de los cuales del Estado provienen \$5,743,236,914 (son: cinco mil setecientos cuarenta y tres millones doscientos treinta y seis mil novecientos catorce pesos M.N.) y por concepto de Federalismo \$ 5,379,422,155 (son: cinco mil trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil ciento cincuenta y cinco pesos M.N.) que corresponden al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original según se desglosa en la Cuenta Pública en términos de lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2008, que establece que el Ejecutivo Estatal podrá autorizar erogaciones adicionales para aplicarlas a proyectos de inversión, a programas y proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno Estatal, y del artículo 30 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche que señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos que se obtengan adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes, señalando en ambos casos que el ejercicio de los recursos se considerará de ampliación automática.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche erogó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, por los diversos conceptos de clasificación del gasto, la cantidad de \$ 12,805,375,000 (son: doce mil ochocientos cinco millones trescientos setenta y cinco mil pesos M.N.), integrados como sigue:

Objeto del gasto	Presupuesto		Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 809,006,000	\$ 792,892,000	\$ 16,114,000	2.0
Materiales y Suministros	162,933,000	127,869,000	35,064,000	27.4
Servicios Generales	470,758,000	338,318,000	132,440,000	39.1
Transferencias	2,076,901,000	1,809,729,000	267,172,000	14.7
Bienes Muebles e Inmuebles	37,420,000	10,000,000	27,420,000	274.2
Obra Pública	1,169,374,000	1,195,583,000	-26,209,000	2.1
Participaciones a Municipios	1,630,676,000	1,433,846,000	196,830,000	13.7
Deuda Pública	25,268,000	35,000,000	-9,732,000	27.8
Aportaciones Federales	<u>6,423,039,000</u>	<u>5,379,422,000</u>	<u>1,043,617,000</u>	19.4
Total	<u>\$ 12,805,375,000</u>	<u>\$ 11,122,659,000</u>	<u>\$ 1,682,716,000</u>	15.1

Objeto del gasto	Ejercido	Ejercido	Variación Importe	%
	2008	2007		
Servicios Personales	\$ 809,006,000	\$ 688,308,000	\$ 120,698,000	17.5
Materiales y Suministros	162,933,000	156,758,000	6,175,000	3.9
Servicios Generales	470,758,000	399,174,000	71,584,000	17.9
Transferencias	2,076,901,000	1,654,532,000	422,369,000	25.5
Bienes Muebles e inmuebles	37,420,000	18,015,000	19,405,000	107.7
Obra Pública	1,169,374,000	706,676,000	462,698,000	65.4
Participaciones a Municipios	1,630,676,000	1,206,092,000	424,584,000	35.2
Deuda Pública	25,268,000	49,980,000	-24,712,000	49.4
Aportaciones Federales	<u>6,423,039,000</u>	<u>5,262,675,000</u>	<u>1,160,364,000</u>	22.0
Total	<u>\$ 12,805,375,000</u>	<u>\$ 10,142,210,000</u>	<u>\$ 2,663,165,000</u>	26.2



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



C) ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS.

Los ingresos del ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 13,357,050,248 (son: trece mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos M.N) adicionados con Otras cuentas de efectivo por la cantidad de \$ 1,850,752,562 (son: un mil ochocientos cincuenta millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos M.N.) totalizaron el origen de fondos del ejercicio fiscal 2008 por la cantidad de \$15,207,802,810 (son: quince mil doscientos siete millones ochocientos dos mil ochocientos diez pesos M.N.) que sumados con el saldo inicial al 1 de enero de 2008 por la cantidad de \$1,148,887,888 (son: un mil ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos M.N.), ascendieron los recursos del ejercicio fiscal 2008 a la cantidad de \$ 16,356,690,698 (son: dieciséis mil trescientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil seiscientos noventa y ocho pesos M.N.).

Los egresos del ejercicio fiscal 2008 por la cantidad de \$ 12,805,375,017 (son: doce mil ochocientos cinco millones trescientos setenta y cinco mil diecisiete pesos M.N.), adicionados con Otras aplicaciones de efectivo por un monto de \$ 1,588,229,840 (son: un mil quinientos ochenta y ocho millones doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta pesos M.N.), totalizan las aplicaciones de fondos por la cantidad de \$ 14,393,604,857 (son: catorce mil trescientos noventa y tres millones seiscientos cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos M.N.).

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos muestra una Existencia en caja, bancos e inversiones en valores y cuentas por cobrar al finalizar el ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de \$ 1,963,085,841 (son: un mil novecientos sesenta y tres millones ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos M.N.).

D) FINANCIAMIENTOS.

Según el Estado de la Deuda Pública a cargo del Gobierno del Estado de Campeche, al 31 de diciembre de 2008 no existen financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO.

A.- INDICADORES FINANCIEROS.

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores:

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	6.98 veces	10.12 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	5.98 veces	9.12 veces	Mayor a 1.0 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	7.71%	3.46%	Hasta 50%
Tributaria	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% sobre nómina	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	84.80%	85.93%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto 2% Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	76.21%	82.86%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto de Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	88.05%	91.66%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	81.13%	78.73%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto de inversión y servicios ⁽¹⁾ / Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales	71.01%	71.43%	Mayor a 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente más transferencias	34.77%	39.58%	Mayor a 20%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.07 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto medio en sueldos de la administración superior / Gasto medio en sueldos	2.72 veces	2.46 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Aplicaciones Totales	1.13 veces	1.11 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto de Inversión y servicios: Las aplicaciones a bienes muebles, Inversiones, Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Obra Pública, Fondos de Aportaciones Federales para: Educación, Salud, Infraestructura Social Estatal, Infraestructura Educativa Básica y Superior, Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos y Diversos Convenios.

(2) Número de contribuyentes.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez muestra la disponibilidad del activo circulante para afrontar pagos a corto plazo. Al final del ejercicio fiscal 2008, este indicador refleja suficiencia para afrontar compromisos financieros del Estado.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que mide el grado de solvencia de la entidad muestra adecuada capacidad financiera para cubrir los pasivos vigentes.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Los indicadores tributarios se ubican dentro del parámetro aceptable y muestran eficiencia en la función recaudadora del Estado.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

El Indicador de Realización de Inversiones y Servicios se sitúa dentro del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Autonomía Financiera.

El indicador de Autonomía Financiera muestra el porcentaje en que los ingresos propios contribuyen al pago del gasto de operación, el resultado se ubica dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

Su resultado indica las veces en que los gastos realizados por este concepto rebasan el presupuesto original asignado. Su resultado se ubica dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

El indicador de Percepción de Salarios del Poder Ejecutivo presenta un resultado dentro del parámetro aceptable y muestra las veces que la percepción media anual de la administración superior excede la percepción media anual de los demás servidores públicos.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero muestra que en el ejercicio de la gestión financiera los ingresos disponibles fueron superiores a las erogaciones realizadas, su resultado se ubica dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Consultoría y Auditoría Externa	Presentan dictamen sin salvedades.	Presentan dictamen sin salvedades.	Servicios de consultoría y auditoría externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	5 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con más de 3 años de experiencia.	5 con 3 o más años de experiencia	3 años de experiencia
		1 con más de 30 horas de capacitación.	1 con más de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario Actualizado. Existen resguardos y cuentas de orden en Estados Financieros.	Inventario Actualizado. Existen resguardos y cuentas de orden en Estados Financieros.	Inventario Actualizado	
Sistema Contable	Presentan el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, Balance General y Estado de Resultados comparativos y Estado de Deuda Pública.	Presentan el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, Balance General y Estado de Resultados comparativos y Estado de Deuda Pública.	Estados Financieros Básicos, comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Consultoría y Auditoría Externa.

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos, fue examinado por Auditor Externo, el resultado del dictamen no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los ingresos y egresos ejercidos de acuerdo a las leyes vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Para tal efecto, se dio cumplimiento al boletín 5270 de Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México emitidas por el Instituto Mexicano del Contadores Públicos, confirmando en su comunicado que están capacitados para interpretar



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



las Normas de Información Financiera Mexicanas aplicables y las bases de preparación utilizadas para los estados financieros, que consiste en reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan, de acuerdo a los lineamientos prescritos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Campeche. Consecuentemente, el Estado Financiero no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las Normas de Información Financiera. Dictamen emitido por el C.P.C. Miguel Ángel Castro González socio del Despacho de Contadores Públicos PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.

Indicador de Perfiles de Puesto.

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales servidores públicos en la administración y muestra resultados aceptables según el parámetro establecido.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General muestra que el Inventario de Bienes se encuentra actualizado y registra las adquisiciones, conciliando con los registros contables que reflejan saldos en cuentas de orden.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador pretende conocer prácticas de generación de información financiera. Al respecto, en la Cuenta Pública se incluyen el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Balance General y el Estado de Resultados Comparativo.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN ^{1/ 2/}	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Obra Pública	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	54%	87%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	74%	95%	100%

1/ Los fondos seleccionados para la revisión de obra pública fueron: Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para la Entidades Federativas (FAFEF), Fideicomiso para Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), recursos estatales y recursos propios de los entes.
2/ Calculados sobre las obras incluidas en la muestra revisada.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A OBRAS PÚBLICAS.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en tiempo de ejecución de acuerdo al programado. De las 112 obras concluidas al 100%, 61 obras que representan el 54% no presentaron variación en los días programados para su ejecución.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en presupuesto de acuerdo con lo programado o contratado. De las 112 obras concluidas al 100%, 86 obras que representan el 74% no presentaron variación con el presupuesto programado o contratado.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 13 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

Casa de Artesanías “Tukulná”.

1.- No se presentan a la Junta de Gobierno del organismo, los informes y estados financieros trimestrales, contraviniendo lo establecido en el artículo 11 fracción III del Acuerdo de Creación de la Casa de Artesanías Tukulná y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Instituto de Cultura de Campeche.

2.- El Instituto de Cultura de Campeche no cuenta con órgano de Control Interno, contraviniendo lo establecido en el artículo 3 transitorio del decreto 160 expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche; artículo único del decreto 4 expedido por la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, que reforma al anterior; y artículos 53 fracciones II, XXII y XXIX y 56 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- No fueron proporcionadas la conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2008, información necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización del organismo, solicitada al Instituto de Cultura de Campeche mediante requerimiento de información; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 1 Bis fracción II, 4, 5, 16, 26 y 31 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



4.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 10,000 (son: diez mil pesos M.N.) sin comprobantes originales del gasto; contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 39, 40, 41, 45 fracción II segundo párrafo y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1 fracción IV, 1 Bis fracción II, 28 y 53 fracción III de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Universidad Autónoma de Carmen.

5.- Los reportes contables de la Universidad Autónoma de Carmen no permiten identificar por separado los gastos en función del origen de su financiamiento. No se identifica a detalle el destino que se le da a los recursos de cada una de las fuentes de financiamiento: estatales, federales, ingresos propios, recursos federales transferidos o reasignados y demás que se otorgan a la entidad fiscalizada. La erogación del gasto no se mantiene vinculada a cuentas bancarias específicas que permitan la identificación de los recursos otorgados con su fuente de financiamiento, para efectos de comprobar la aplicación y el ejercicio del gasto, contraviniendo lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 47, 48 y 52 fracciones I y IV de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; Oficio Circular Núm. SFA-TE-DCG-0248/06 de la Secretaría de Finanzas y Administración del 14 de junio de 2006; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 55,230 (son: cincuenta y cinco mil doscientos treinta pesos M.N.), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de recargos moratorios causando daños al patrimonio de la Universidad Autónoma del Carmen, contraviniendo lo establecido en los artículos 115 fracción IV inciso c) penúltimo párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



7.- En la obra “Edificio para albergar a la Dependencia de Educación Superior de Ciencias de la Salud, Campus III” y/o “Construcción del Edificio Dependencia de Educación Superior del Área de Ciencias de la Salud (DACSA) – Ciencias de la Salud” y/o “Construcción del Edificio DACSA-Ciencias de la Salud, 4ta. Etapa”, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se adquirieron materiales y equipos de oficina que no se autorizaron en el presupuesto para la ejecución de los trabajos, por la cantidad de \$ 14,112 (son: catorce mil ciento doce pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 40 y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Centro Estatal de Emergencias de Campeche.

8.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 8,409 (son: ocho mil cuatrocientos nueve pesos M.N.), no permitidas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2008; contraviniendo lo establecido en los artículos 28, 53 fracción II y 62 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; artículo 31 fracción III de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Secretaría de Pesca.

9.- Las obras denominadas "Instalación de un módulo de producción de engorda de tilapia en jaulas flotantes" en la localidad de Altamira de Zináparo por la cantidad de \$ 244,870 (son: doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos M.N.) y “Obra complementaria de electrificación para la granja acuícola El Sinaí” en la localidad de San Francisco Kobén por la cantidad de \$ 378,685 (son: trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos M.N.); y la acción "Cultivos de peces marinos en jaulas flotantes marinas" en la localidad de Seybaplaya por la cantidad de \$ 370,984 (son: trescientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos M.N.), realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) no corresponden a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para dicho



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



fondo; y en los procedimientos de adjudicación se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo haber aplicado la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo inciso b) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículo 9 fracción VI inciso b) apartado v) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

10.- En la obra “Perforación de pozo profundo de absorción de la Unidad Habitacional Los Laureles” en la localidad de San Francisco de Campeche, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se realizaron pagos por conceptos de trabajos no ejecutados por la cantidad de \$ 27,075 (son: veintisiete mil setenta y cinco pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 42, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 35 segundo párrafo, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- Se preestimaron las obras “Construcción de sistema de agua potable (perforación y equipamiento de 8 pozos)”, “Proyecto, construcción y operación de la planta purificadora de agua potable” y “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales” en el municipio de Champotón, que a la fecha de la revisión no se encuentran concluidas; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 31, 32, 38, 39, 40, 42 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 15, 16, 17 fracciones I y II y 18 fracciones VI y VII, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 43 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche.

12.- En la obra “Equipamiento de 44 acciones relativas a las unidades hidrosanitarias” en la localidad de Chemblás del municipio de Campeche, ejecutada con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se realizaron pagos por conceptos de trabajos no ejecutados por la cantidad de \$ 183,686 (son: ciento ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción III, 1 Bis, 2, 3, 4, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII, XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nómina del Estado de Campeche.

13.- Al 31 de diciembre de 2008 existen saldos por concepto de créditos otorgados que no han sido recuperados por la cantidad de \$ 380,000 (son: trescientos ochenta mil pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2008; cláusulas cuarta y quinta del Contrato Refaccionario de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



B.- Asimismo, incorporar un total de 121 recomendaciones.

Al Poder Judicial del Estado de Campeche.

1.- Anexar a las pólizas de egresos la documentación comprobatoria de los gastos, cuidando que se realice con comprobantes originales que cumplan con requisitos fiscales y que todas las adquisiciones se formalicen con las órdenes de compra o de servicios.

2.- Procurar ajustar el gasto al presupuesto autorizado a cada partida en el ejercicio fiscal que corresponda para evitar sobregiros.

Secretaría de Finanzas y Administración.

3.- Integrar en la Cuenta Pública Estatal los cierres del ejercicio físico-financiero de los Fondos de Aportaciones Federales: “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal”, “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, “Fondo de Aportaciones Múltiples” en lo correspondiente a Asistencia Social y el “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos”, que envíen a la Secretaría las Dependencias o Entidades Ejecutoras, con la finalidad de reflejar el importe real ejercido y los objetivos y metas alcanzadas en su caso.

4.- Incluir en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal las notas a los estados financieros que revelen y proporcionen información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:

I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;

II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;

III. Destacar que la información se elaboró conforme a las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; y las normas, criterios y principios técnicos que emita el Consejo nacional de armonización contable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;

V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; y

VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Secretaría de Fomento Industrial y Comercial.

5.- Registrar sus ingresos y gastos de acuerdo al Catálogo de Cuentas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche.

Secretaría de Pesca.

6.- Elaborar estados financieros básicos y sus notas respectivas.

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

7.- Informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre el número total, nombres y funciones específicas del personal comisionado, así como el periodo de duración de la comisión, y publicar las listas correspondientes en Internet.

Secretaría de Salud.

8.- Anexar a los estados financieros las notas correspondientes.

9.- Implementar el Manual de Estructuras y de Organización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



10.- Registrar en la contabilidad los fondos revolventes autorizados.

11.- Anexar a las pólizas contables por concepto de gasto de alimentación, la solicitud, el motivo del mismo y evidencia de la realización del evento.

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche.

12.- Actualizar los expedientes técnicos de obras o acciones con los documentos establecidos en las disposiciones legales aplicables conforme se originen u obtengan.

13.- Cumplir con los tiempos de ejecución programados para las obras y acciones.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

14.- Establecer por parte del Pleno de la Comisión de Transparencia los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina conforme a los cuales la Comisión deberá ejercer el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

15.- Concluir el Manual de Estructuras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

16.- Integrar en un expediente técnico por cada uno de los proyectos que se aprueben y ejecuten.

17.- Implementar las medidas de planeación y acciones necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, vertiente Asistencia Social, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



A la Secretaría de Seguridad Pública.

18.- Anexar a las pólizas los comprobantes relativos a copias de boletos de pasajero o pases de abordar, en las erogaciones correspondientes a comisiones o viajes que realice el personal.

19.- Anexar en las comprobaciones por concepto de alimentación al personal, la relación de los beneficiarios que recibieron el servicio.

Al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

20.- Elaborar los manuales de organización y funciones, y de políticas y procedimientos requeridos para su debida organización y funcionamiento.

A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

21.- Elaborar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas.

22.- Procurar que los servidores públicos responsables de los fondos cuenten con sus respectivas fianzas de fidelidad.

23.- Sujetarse a los criterios de racionalidad y selectividad contenidos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche o publicar los que determine el órgano directivo de la Comisión.

24.- Efectuar la recuperación de saldos por concepto de cuentas por cobrar de ejercicios fiscales anteriores y del ejercicio fiscal 2008.

Al Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche.

25.- Elaborar los manuales de organización y funciones, y de políticas y procedimientos que se requieran para su debida organización y funcionamiento.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



26.- Mantener actualizados los expedientes de personal.

27.- Presentar ante el Consejo de Administración, para su autorización, el presupuesto anual de egresos del ejercicio que corresponda.

28.- Formalizar todas las erogaciones que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas.

Al Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

29.- Implementar mecanismos de cobro para la oportuna recuperación de los gastos por comprobar.

30.- Publicar, difundir y aplicar el Manual de Políticas y Procedimientos.

31.- Anexar tres cotizaciones por escrito de los proveedores, cuando se efectúen erogaciones por concepto de adquisiciones que superen los mil salarios mínimos.

32.- Efectuar oportunamente los pagos provisionales de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.

33.- Formalizar todas las erogaciones que realice el organismo mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación reúna requisitos fiscales.

Al Instituto de Cultura del Estado de Campeche.

34.- Efectuar la depuración y análisis de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar del ejercicio anterior y con antigüedad mayor a 90 días, previendo la normatividad legal correspondiente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



35.- Elaborar conciliaciones mensuales de las diferentes cuentas de bancos que se manejan, dejando evidencia de la revisión y aprobación de las mismas, así como analizar y depurar las partidas con saldo contrario o con antigüedad mayor a un año.

36.- Implementar que para la utilización de los principales servicios que se requieran se formalicen contratos con los proveedores de los mismos, que garanticen la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio del presupuesto.

Al Hospital Dr. Manuel Campos.

37.- Efectuar las provisiones de los pasivos que queden pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal.

38.- Formalizar todas las erogaciones que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación reúna requisitos fiscales.

39.- Elaborar los estados financieros comparativos al final del ejercicio fiscal con sus respectivas notas.

40.- Procurar que los vehículos oficiales cuenten con la identificación y logotipos del Hospital Dr. Manuel Campos.

Al Hospital Psiquiátrico de Campeche.

41.- Elaborar estados financieros comparativos y sus notas correspondientes.

42.- Efectuar el registro en la contabilidad de los fondos fijos revolventes, la depuración y análisis de las cuentas por pagar y, de las partidas con antigüedad mayor a un año en las conciliaciones bancarias.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



43.- Implementar que las conciliaciones bancarias cuenten con las firmas de revisión y aprobación de los servidores públicos competentes.

44.- Formalizar todas las erogaciones que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación reúna requisitos fiscales.

Al Instituto Campechano.

45.- Efectuar la depuración y análisis de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 30 días y de las cuentas por pagar con saldos contrarios a su naturaleza.

46.- Efectuar el registro de los gastos cuando se devengan independientemente de cuando se paguen.

Coordinación Estatal de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

47.- Implementar en la ejecución de las obras el uso de letreros que contengan información básica relacionada con la obra que se ejecuta.

A la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.

48.- Integrar adecuadamente los expedientes técnicos de las obras y acciones con la documentación que establece la legislación aplicable.

49.- Procurar que las revisiones a los proyectos ejecutivos y a los estudios asignados por contrato, se realicen de manera periódica y en constante comunicación con los contratistas que los elaboran, para cumplir con los tiempos de entrega estipulados.

50.- Realizar en caso de resultar necesario, los convenios modificatorios de tiempo, evidenciando y justificando los atrasos en la ejecución de los trabajos.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



A la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Campeche.

51.- Implementar el uso de la orden de pago para el control de las erogaciones que se realicen y cumplir con la normatividad vigente.

Al Consejo Estatal de Población de Campeche.

52.- Implementar un sistema de contabilidad en el que se registren los activos, pasivos, capital, ingresos, costos, gastos, asignaciones y ejercicio correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto y que permita generar los estados financieros básicos.

53.- Implementar el uso de solicitudes de compra, órdenes de compra o de servicio y órdenes de pago, en las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen, así como el uso de bitácoras para el control del combustible.

A la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche.

54.- Anexar en las comprobaciones por concepto de alimentación al personal, la relación de los beneficiarios que recibieron el servicio.

Al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche

55.- Formular los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas relativas a las partidas relevantes.

Sistema de Televisión y Radio de Campeche.

56.- Implementar un sistema de contabilidad que permita generar los estados financieros básicos.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche.

57.- Cuidar que las obras o acciones se ajusten al presupuesto y período de ejecución programado.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

58.- Aperturar una cuenta bancaria productiva por cada ejercicio fiscal para los depósitos de las transferencias del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

59.- Incluir en las nóminas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA) el número de plaza autorizada de cada empleado.

Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

60.- Incluir en todas las erogaciones que se realicen, las órdenes de trabajo, las órdenes de servicio o las órdenes de compra según corresponda para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas.

61.- Aperturar una cuenta bancaria productiva específica por cada ejercicio fiscal para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA) y no efectuar depósitos de otro tipo de ingresos en dicha cuenta.

Fondo Campeche.

62.- Anexar tres cotizaciones por escrito de los proveedores, cuando se efectúen erogaciones por concepto de adquisiciones que superen los mil salarios mínimos.

63.- Racionalizar el gasto destinado a los cursos de capacitación a acreditados buscando maximizar su utilización e implementar medidas para hacerlo eficiente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



64.- Continuar el seguimiento de cobro coactivo de acreditados que reflejen retrasos en el cumplimiento de sus amortizaciones.

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

65.- Anexar tres cotizaciones por escrito de los proveedores, cuando se efectúen erogaciones por concepto de adquisiciones que superen los mil salarios mínimos.

66.- Racionalizar el gasto destinado a los cursos de capacitación a acreditados buscando maximizar su utilización e implementar medidas para hacerlo eficiente.

67.- Continuar el seguimiento de cobro coactivo de acreditados que reflejen retrasos en el cumplimiento de sus amortizaciones.

Fideicomiso de Inversión del 2% Sobre Nóminas del Estado de Campeche.

68.- Continuar con la recuperación de los créditos otorgados que reflejen retrasos en el cumplimiento de sus amortizaciones.

69.- Realizar oportunamente el registro contable de las amortizaciones de los créditos otorgados por el fideicomiso, identificando lo correspondiente al capital y a los intereses generados.

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

70.- Implementar el Manual de Estructuras y de Organización.

71.- Concluir el procedimiento de actualización de los resguardos e identificación mediante etiquetas de la totalidad del activo fijo de la Entidad.

72.- Efectuar el reconocimiento en la contabilidad de los fondos revolventes autorizados.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



73.- Señalar en las notas a los Estados Financieros la existencia de litigios y demandas en contra del Instituto que puedan derivar en obligaciones de pago a favor de los demandantes.

74.- Anexar a las pólizas contables por concepto de gasto de alimentación, la solicitud, el motivo del mismo y evidencia de la realización del evento.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

75.- Implementar en las conciliaciones bancarias consten las firmas de los responsables de su elaboración y de su autorización.

76.- Elaborar estados financieros comparativos y sus notas respectivas.

77.- Afianzar a los servidores públicos que administren los fondos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

78.- Efectuar con oportunidad los enteros del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social para evitar el pago de multas y recargos.

79.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles.

80.- Formalizar todos los gastos que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas.

Universidad Autónoma del Estado de Campeche.

81.- Establecer cuentas bancarias específicas por cada una de las fuentes de financiamiento de los recursos recibidos por el estado y la federación.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



82.- Implementar la generación de reportes de control del ejercicio del presupuesto de los subsidios federal y estatal clasificado por objeto del gasto y reconocer los gastos cuando se devengan y los ingresos cuando se reciban.

83.- Elaborar estados financieros comparativos al cierre de cada ejercicio fiscal.

A la Universidad Autónoma de Carmen.

84.- Recabar el total de las firmas que correspondan a los recibos de nóminas quincenales del personal.

85.- Analizar los importes de los cheques en tránsito con una antigüedad mayor a un año, identificados en las conciliaciones bancarias y proceder según se establezca en la legislación aplicable.

86.- Identificar plenamente por separado los recursos federales, estatales o de otra índole, en lo correspondiente al registro contable y ejercicio presupuestario.

87.- Elaborar los manuales administrativos que se requieran para un mejor desempeño de las actividades propias de la universidad.

88.- Presentar en tiempo y forma la declaración anual de sueldos y salarios y subsidio para el empleo.

A la Universidad Tecnológica de Campeche.

89.- Formular los estados financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio fiscal.

Al Centro Estatal de Emergencias del Estado de Campeche.

90.- Elaborar estados financieros comparativos así como las notas correspondientes.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



91.- Implementar el uso de bitácoras de mantenimiento de los vehículos, con el objeto de controlar los servicios y justificar el gasto por vehículo.

92.- Concluir los manuales de estructuras y de procedimientos.

Al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche.

93.- Ejecutar física y financieramente las obras dentro del periodo programado y conciliar con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Campeche los avances financieros de las obras.

94.- Actualizar los expedientes técnicos de las obras o acciones, con los documentos que prevé la legislación aplicable, conforme se originen u obtengan.

A la Fundación Pablo García.

95.- Elaborar estados financieros básicos comparativos y sus notas.

96.- Dejar evidencia de la revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias.

97.- Efectuar análisis de las cuentas por pagar con saldos contrarios a su naturaleza y depurar las partidas con antigüedad mayor a un año.

98.- Implementar lineamientos y políticas para el otorgamiento y recuperación de los gastos a comprobar.

99.- Clasificar en el rubro de ingresos del Estado de Resultados, los recursos percibidos en función de su origen estatal, federal y recuperación de becas otorgadas.

A la Junta Estatal de Asistencia Privada del Estado de Campeche.

100.- Elaborar los estados financieros básicos y generar información presupuestal.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Al Instituto Estatal de la Mujer.

101.- Establecer controles de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo.

Al Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche.

102.- Identificar por separado el registro contable y ejercicio presupuestario de los recursos federales, estatales o de otra índole.

103.- Procurar que los servidores públicos responsables de los fondos cuenten con fianzas de fidelidad.

104.- Sujetarse a los criterios de racionalidad y selectividad contenidos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.

105.- Efectuar con oportunidad los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social para evitar erogaciones por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

A la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.

106.- Someter a la aprobación del Consejo Directivo el presupuesto de ingresos así como el correspondiente anteproyecto del presupuesto anual de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

107.- Implementar controles para la comprobación de los gastos y cuidar que la documentación cumpla con los requisitos fiscales.

A la Casa de Artesanías Tukulná.

108.- Elaborar estados financieros básicos comparativos y sus notas.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



109.- Efectuar la depuración y análisis de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

110.- Implementar lineamientos y políticas para el control de los gastos.

111.- Integrar un expediente con las facturas originales de los activos y con los resguardos personales respectivos.

Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche.

112.- Anexar las órdenes de compra y de servicio a los comprobantes originales del gasto.

113.- Efectuar la provisión de los pasivos pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.

114.- Concluir la aprobación, publicación y difusión del Reglamento Interior del Consejo Estatal del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado de Campeche.

A la Promotora de la Vivienda del Estado de Campeche.

115.- Formalizar todas las erogaciones que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación reúna requisitos fiscales.

116.- Sujetarse a los criterios de racionalidad y selectividad contenidos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y al tabulador de viáticos aprobado.

Al Instituto Tecnológico Superior de Champotón.

117.- Concluir la autorización y publicación del Reglamento Interno.

118.- Incluir dentro de las notas a los estados financieros, el monto aprobado por el fondo de contingencia y el motivo del mismo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



119.- Informar a la Secretaría de Finanzas y Administración de los ingresos recaudados.

120.- Analizar y depurar las partidas con antigüedad mayor a un año, en las conciliaciones bancarias mensuales.

121.- Procurar que los servidores públicos responsables de los fondos cuenten con fianzas de fidelidad.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de los fondos registrados con la base contable utilizada, la situación financiera y los resultados de las operaciones que se realizaron, de conformidad con la Ley de Ingresos y la Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, aplicadas sobre bases consistentes.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**